

QUILLOTA, 15 DE MAYO DE 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 4981/ VISTOS:

1. Oficio N°202 del 1 de abril de 2019 de Sra. Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional a Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice modificar el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de **Fabiola Andrea Bañados Segura**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED];
2. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°1500 de fecha 24 de enero de 2019, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de **Fabiola Andrea Bañados Segura**;
4. Resolución N°1600 de 2008 y Resolución N°10 de 2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

MODIFÍCASE el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios y numerando primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°1500 de fecha 24 de enero de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"...Servicios como Profesional Social del Programa "Modelo de intervención para Personas en Situación de Calle: Programas Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, año 2018" en la Sección Social Banamor, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, 22 horas semanales..."

DEBE DECIR:

"...Servicios como Profesional Social del Programa "Modelo de intervención para Personas en Situación de Calle: Programas Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, año 2018" en la Sección Social Banamor, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de lunes a jueves de 08:30 a 13:00 hrs. y viernes de 08:30 a 12:30 hrs..."

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2018 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1500 de fecha 24 de enero de 2019, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Banamor/Situación Calle 5.Interesada 6.Archivo Personal
LMG/DMB/CMT/lt.-

MODIFICATORIO CONTRACTUAL
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillota, **1 de abril de 2019**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad N [REDACTED] ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú N°330, en adelante "la Municipalidad" y **FABIOLA ANDREA BAÑADOS SEGURA**, Trabajadora Social, Cédula de Identidad [REDACTED], nacida el [REDACTED] en adelante "el Prestador de Servicios", se ha convenido el siguiente modificadorio de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DONDE DICE EN EL CONTRATO Y D.A.:

"...Servicios como Profesional Social del Programa "Modelo de intervención para Personas en Situación de Calle: Programas Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, año 2018" en la Sección Social Banamor, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, 22 horas semanales..."

DEBE DECIR EN EL CONTRATO Y D.A.:

"...Servicios como Profesional Social del Programa "Modelo de intervención para Personas en Situación de Calle: Programas Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, año 2018" en la Sección Social Banamor, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de lunes a jueves de 08:30 a 13:00 hrs. y viernes de 08:30 a 12:30 hrs..."

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2018 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1500 de fecha 24 de enero de 2019, queda vigente, incólume e inmodificado.


FABIOLA ANDREA BAÑADOS SEGURA
C.I. [REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE